

EL MAESTRO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

REVISTA LEGISLATIVA

Exámenes extraordinarios.

Aunque los estudios del Bachillerato no parece asunto propio de un periódico como el nuestro, dedicado por entero a la Primera enseñanza, queremos, por excepción, tratar en estas columnas de la convocatoria de exámenes en los Institutos para enero próximo, convocatoria especial y extraordinaria anunciada por Real orden de 3 del actual y reproducida por este periódico en su número del día 11.

Los estudios del Bachillerato interesan a gran cantidad de ciudadanos, y en algunas localidades interesan muy mucho al propio Maestro, ya directamente, por ser mayor cada día el número de nuestros compañeros que aspiran a la posesión de ese título, ya indirectamente para resolver las consultas formuladas por los padres de familia de los antiguos alumnos, cuando con éstos sigue, en contra de todas las prohibiciones, la acción docente que nació en la Escuela.

Por disposiciones anteriores y vigentes estaban y están autorizados todos los Centros que dependen de nuestro Ministerio para conceder exámenes en enero a los alumnos a quienes falte una o dos asignaturas para terminar una carrera o grado de enseñanza. Pero esta autorización general no era suficiente para los numerosos estudiantes del Bachillerato que, por conveniencias particulares o por fracasos anteriores, tenían incompletos uno o varios años de ese grado.

La situación de estos alumnos era realmente difícil después de publicados el nuevo plan de estudios de Segunda enseñanza y las reglas de transición o de adaptación, dados seguidamente para todos aquellos que hubiesen aprobado grupos o años completos del plan antiguo.

Para resolver esa situación, la Real orden de 3 del actual concede exámenes extraordinarios por enseñanza libre a los alumnos «a quienes falte la aprobación de asignaturas, a fin de completar uno o varios cursos del antiguo plan del Bachillerato».

No pueden presentarse a examen en esta convocatoria los estudiantes que tienen aprobadas todas las materias del último año cursado; el propósito de la Superioridad al abrir la mano en esta ocasión, repetimos, es el de facilitar la adaptación al nuevo plan, completando el curso más avanzado entre aquéllos que el alumno tiene incompletos, aprobando todas las asignaturas. Por estudios anteriores realizados en otros Centros, por preparaciones especiales, o, en fin, por gusto, suelen algunos estudiantes seguir el plan de preparar primero todas las asignaturas de ciencias y luego todas las de letras, o viceversa. Los que se encuentran en este caso no tienen completo ningún curso, aunque aprobaron asignaturas de todos ellos. Estos pueden terminar sus estudios en enero, si se encuentran en condiciones de sufrir tantos exámenes.

Para esta convocatoria especial y única rige la legislación antigua, y, por tanto, las conmutaciones de asignaturas concedidas a los Maestros con arreglo al plan anterior han de tenerse en cuenta. A los Maestros que estudiaron su carrera por el plan de estudios vigente hoy en las Normales se les conmutará Gramática castellana, Caligrafía, Nociones de Aritmética y Geometría, Religión, Dibujo, Gimnasia, Aritmética, Geometría, Geografía general y especial de España y Francés. (Reales órdenes de 16 de julio de 1916 y de 21 de mayo de 1917.) Conmutadas esas asignaturas, un Maestro tiene incompletos los cinco primeros cursos del an-

tiguo Bachillerato, y puede terminar esos cinco años examinándose en enero de las diez asignaturas restantes, que son: Latín (dos cursos), Historia de España, Preceptiva literaria, Álgebra y Trigonometría, Historia Universal, Psicología y Lógica, Historia de la Literatura, Física y Fisiología e Higiene.

Decimos esto más como ejemplo que como consejo, pues aunque el Maestro tiene conocimientos de casi todas esas materias, no desconoce también que un trabajo anterior al del examen (y a veces decisivo) es la *preparación del programa*. Y tanto para un estudio serio, como para repasar y preparar un programa, el plazo hasta el 25 de enero, día en que comenzarán estos exámenes, es demasiado corto.

Provisión de direcciones de graduadas, inspecciones, jefes de sección, etc.

IDEAL DE UN PROYECTO DE SELECCIÓN

Cada Rector de Universidad, dentro de su distrito, será el encargado de anunciar estas vacantes y dirigir las elecciones del personal para estos destinos, que se proveerán por el siguiente procedimiento:

Ocurrida una vacante, ésta será comunicada al Rectorado por la Sección provincial a que pertenezca la misma; el Rector la anunciará, dando ocho días de tiempo para que los Maestros que aspiren al cargo vacante (que deberían ser de la propia provincia), en el término de otros ocho días siguientes lo comuniquen de oficio a dicha autoridad.

Conocidos los candidatos, la lista de éstos, el Rector la comunicará al público y a los Maestros de la provincia respectiva, a fin de que, dentro de los ocho días siguientes, le digan de oficio el nombre del que preferirían para ocupar la Dirección, Inspección, Sección, etc. El Rector, a los cinco días de terminado el plazo de esta elección, publicará el escrutinio; si éste no hubiera dado la mayoría absoluta de votos a un Maestro-candidato, se procederá, dentro de la semana siguiente, a una segunda elección, eliminando los candidatos, cuyo número de votos fuese inferior a la quinta parte del número de Maestros y Maestras que en aquella provincia fuesen votos emitibles.

Por ejemplo, si en la provincia había 560

votos (Maestros y Maestras), el candidato o candidatos que no hubieran obtenido 112 o más votos quedarán eliminados en la siguiente elección. Continuándose así cuantas veces fuera preciso hasta que resultara uno elegido por mayoría de sus compañeros comprovincianos. En los últimos escrutinios siempre debería eliminarse el que tuviera menor número de sufragios, hasta conseguir que uno quedase con la unanimidad o mayoría. La elección última, con dos candidatos, sería definitiva. Si resultara empate debería ser elegido el de mayor edad.

He aquí, señores, un procedimiento que, además de racional, es muy democrático, reuniendo las siguientes ventajas:

1.^a Descentralización, pues la garantía de imparcialidad que nos merece la personalidad del Rector sería efectiva en cuanto a la legalidad de las votaciones, y el señor Director general, quien se duele de que vayan a la Dirección tantas cosas, muchas de ellas nimias, quedaría en esto sólo con la expedición del nombramiento de los elegidos, según las comunicaciones de los Rectorados.

2.^a Economía de dinero y de tiempo.

3.^a Satisfacción mayor para los elegidos y para los electores.

El desempeño de los cargos, así elegidos, sólo debería servir para tres, cuatro o cinco años, al cabo de los cuales sería obligatorio el cese, pero permitida la reelección.

El candidato reelegido dos veces consecutivas quedaría de hecho y de derecho propietario en el cargo.

Ahora, si parece bien, que se lleve al ensayo el procedimiento, con los detalles o pormenores procedentes a mejorar la idea del que suscribe. Ensayo que podría aplicarse también para mejorar sueldos, conceder premios, cruces, etc.

¿Quién, si no es el *sastre*, conocerá mejor el paño?

Preguntad a un médico sensato e imparcial cuál es el mejor especialista de tal o cual enfermedad, y él mismo os recomendará o aconsejará certeramente. ¿Quién ganará a un melonero a elegir entre sus melones?

¿No es lógico que seleccionen los conocedores, los técnicos y hasta los prácticos de una misma profesión? Pues, en este caso, huelgan las oposiciones al uso actualmente en moda en España.

RUFINO CARPENA MONTESINOS



PARA LA ENSEÑANZA OCASIONAL

EL VUELO DESDE ESPAÑA A GUINEA

Decíamos en nuestro artículo anterior que la escuadrilla de «hidros» al mando del comandante Llorente comenzó su viaje el día 10 del actual, a las ocho y media de la mañana, levantando el vuelo desde Mar Chica para cubrir la primera etapa, de 600 kilómetros, Melilla-Casablanca.

Mar Chica es una laguna situada al SE. de Melilla, correspondiente al protectorado de España en Marruecos. Tiene 25 kilómetros de largo por 6 de ancho, y comunica con el mar por una boca de 100 metros de ancho, pero de muy escasa profundidad. En la actualidad existe en Mar Chica una importante base de «hidros» para los servicios de aviación del ejército de operaciones en Marruecos, y a esa base pertenecen los tres aparatos Dornier que forman la escuadrilla «Atlántida».

Esta primera etapa del vuelo fué cubierta con toda felicidad por la escuadrilla en cuatro horas y veinte minutos, con una velocidad media de 150 kilómetros por hora.

El recibimiento que se les dispensó en Casablanca fué de veras entusiasta. La colonia española, con el cónsul a la cabeza, salió a recibirles y abrazarles.

Casablanca es una hermosa población africana de unos 45.000 habitantes. De éstos hay unos 7.000 europeos y unos 5.000 israelitas. Cosa curiosa, relacionada con estos últimos, es que no viven, como sucede en otras poblaciones africanas, en un barrio exclusivamente destinado para ellos, sino en verdadera vecindad con el resto de la población, de naturaleza extranjera.

Está situada al NO. de Africa, en latitud casi igual a la de la isla Madera, y enclavada en la zona del protectorado francés. Su nombre árabe es Dar-el-Beida. Tiene un activo comercio, consistente principalmente en la exportación de ganado, pieles, lanas, cuero, trigo, cebada. Su importación mayor consiste en azúcar, té y algodón.

Es una ciudad que tiene cerca de cinco siglos de antigüedad. Fué edificada por los bereberes con el nombre de Ausa, y destruida y vuelta luego a edificar por los portugueses en 1515, dándole el nombre Casa Branca. Estos colonizadores portugueses la abandonaron de nuevo, y entonces, en nom-

bre de España los Cinco Gremios Mayores de Madrid hicieron grandes esfuerzos por conservar la ciudad y fomentar su comercio. Durante muchos años el estado político de esta ciudad ha corrido la suerte de todo el Marruecos, es decir, una serie constante de insurrecciones y guerras civiles.

Por fin, cuando en 16 de enero de 1906 se reunió en Algeciras la Conferencia Internacional de este nombre, cuyo fin era determinar la situación en que con respecto a los distintos territorios de Africa debían quedar las potencias europeas, Conferencia a la que asistieron Alemania, Austria-Hungría, Bélgica, España, Estados Unidos, Francia, Italia, Holanda, Portugal, Rusia, Suecia y Marruecos, y cuyas laboriosas sesiones duraron hasta 6 de abril del mismo año, en el acta resultado de esas sesiones, que se conoce con el nombre de Acta de Algeciras, se determinó que la policía de Casablanca, así como la de Tánger, fuera organizada conjuntamente por España y Francia.

Así comenzó a ser; pero un sangriento accidente cambió el rumbo de las cosas. Construían los franceses un ferrocarril, y necesidades de la construcción hicieron que hubiera que pasar por un cementerio moro. Los fanáticos indígenas se opusieron a ello resueltamente, hasta el extremo de que el día 30 de julio de 1907 dieron muerte a ocho europeos. Aquello motivó una intervención armada por parte de Francia, la que con dos cruceros de su marina de guerra bombardeó primero y luego ocupó militarmente la ciudad. Al comienzo, las tropas francesas, al mando del general Drude, encontraron seria resistencia por parte de los indígenas, que al fin fué vencida.

Hoy es Casablanca una ciudad bellísima, capital del protectorado francés de Marruecos. Se ha construido un hermoso puerto; cuenta con edificios de alguna importancia, tales con la Gran Mezquita del Bacha y la iglesia católica. Francia, Alemania, España e Inglaterra tienen allí sus consulados, y está dotada de los servicios de todo género que son precisos en toda ciudad moderna. Sus comunicaciones marítimas están aseguradas por líneas regulares de vapores que reali-

zan dos compañías alemanas, una española y otra francesa.

Pensaban los aviadores salir al siguiente día 11 para cubrir la segunda etapa del vuelo Casablanca-Las Palmas, de 990 kilómetros; pero tuvieron que demorar la salida para dejar bien dispuestos los aparatos. Así que salieron de Casablanca el pasado domingo, día 12, a las ocho de la mañana, y llegaron a Las Palmas a las cuatro de la tarde. Han volado, pues, ocho horas seguidas sobre el mar, a una velocidad media de 112 kilómetros por hora. Con ésta han vencido una de las etapas más largas y difíciles del recorrido.

El recibimiento que se les ha dispensado en Las Palmas es de un entusiasmo emocionante. Y se comprende. Al amarar allí se está en España, entre unos insulares que aman a la patria tanto como puedan amarla los propios peninsulares, y demuestran su gratitud por el recuerdo que los aviadores han tenido al elegir su isla como una de las etapas de su hazaña.

Las Palmas es un pedazo de tierra española en medio del Atlántico. La ciudad que ha sido visitada por la escuadrilla «Atlántida» pertenece al archipiélago canario, y está edificada en la isla llamada Gran Canaria. Hoy tiene esta ciudad unos 80.000 habitantes. Su situación geográfica, con respecto a la isla, es el NE. Es una ciudad moderna y de magnífico aspecto. Del mar a tierra ocupa una longitud de ocho kilómetros. Por la parte de atrás llega hasta unas pequeñas mesetas que la limitan, y sobre las cuales se asientan los barrios extremos. Su verdadero nombre es el de «Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas». Tiene edificios modernos y de exquisito gusto. Sobre todo, el barrio construido y habitado por la numerosa colonia extranjera, ingleses en su mayoría, es de una elegancia depurada. Todo son allí hotelitos con jardín, campos de recreo y deporte. Sus magníficos alrededores, campo y playa, sirven de complemento a la belleza de la ciudad.

Tiene calles amplias y modernas, con edificios de verdadero mérito. Entre éstos deben citarse el Palacio Municipal, la Catedral, la Iglesia parroquial de San Francisco, el Palacio del Circulo Mercantil, el Club Náutico, el Grupo escolar Rueda, los teatros Cuyas y Saldos, éste último destruido por un incendio en 28 de junio de 1918, y otros más. Entre sus edificios reliquias conserva la Ermita de San Antonio Abad, en la plaza de este nombre, reedificada en el si-

glo XVIII, y en la que dice la tradición oyeron misa Colón y sus compañeros antes de emprender el viaje que había de llevarles al descubrimiento de América.

El Museo Canario, importante sociedad, tiene una biblioteca de más de 120.000 volúmenes.

Tiene también Instituto, Seminario Conciliar y Universidad Pontificia, Escuela Normal de Maestros, Escuela Superior de Comercio y Escuela Superior de Industrias.

Su riqueza agrícola es enorme. Su situación geográfica, 28° 7' latitud N., permite a la tierra producir los frutos de todos los climas, con lo que los isleños tienen suficientes productos para mantener un espléndido comercio de exportación. Así, junto al maíz, legumbres, patatas y tomates, se exporta en abundancia tabaco, plátanos y caña de azúcar. Esta abundante exportación ha podido realizarse con mayores comodidades y más pronto después de las obras que se han llevado a cabo para hacer del puerto de La Luz un puerto admirable. Este está situado a alguna distancia de la ciudad, en un barrio que cuenta hoy más de 20.000 habitantes, al norte de la isla, en el punto mismo en que la pequeña península la Isleta se une a la Gran Canaria. Doble línea de tranvías une la ciudad al puerto. Su porvenir es enorme, pues La Luz ocupa el punto medio de cualquiera de las líneas de comercio marítimo importantes que puedan por hoy trazarse.

Puede decirse con razón que Las Palmas es uno de los pedazos de la España adyacente que mayores riquezas y bellezas encierra y, sobre todo, la de más porvenir. Está, además, vinculada a España desde hace varios siglos, y sus hijos son de corazón más españoles que los mismos peninsulares. Lo probaron bien con la heroica resistencia que opusieron a los ataques que les infirió, en el siglo XVI, la escuadra del marino inglés Drake y a los del holandés Van-der-Doez, en 1599. Como premio de ellos, Carlos V les concedió los títulos que muy justamente ostenta la ciudad.

El Gobierno de la Nación no ha correspondido hasta ahora como debía al aspecto de esos insulares. Sus demandas de aproximación a la Península y de apoyo a su importante comercio no han sido atendidas como merecen territorios tan ricos y tan patriotas. ¡Que este vuelo sirva para iniciar una rectificación de conducta!

J. B.



UNITARIAS Y GRADUADAS

GLOSAS A UN ARTICULADO

Ya tenemos los doscientos Maestros de ambos sexos que forman la lista de «Maestros de Sección» con sus dos columnas correlativas para cada uno.

Son los que con mayor claridad expusieron en una memoria sus principios pedagógicos y los frutos obtenidos. Después se ha comprobado, en efecto, que la memoria era auténtica y verídica por lo que ha resultado de la labor en sus Escuelas. Son los doscientos Maestros que se valen de la mejor metodología, que tienen el mejor orden escolar y circunescolar. Además observan una conducta ejemplar y tienen una personalidad de relieve. Son, indudablemente, los mejores; porque, a no ser por no llevar un año en su Escuela, cualquiera que se considerase mejor que éstos hubiese querido ser juzgado.

Habrà habido al final vacilaciones de juicio entre los jueces. Quince o veinte que tienen plaza no la debieron haber tenido, y otros tantos que se quedaron sin ella pudieron haberla conseguido. Al final de todo escogimiento siempre la perplejidad se apodera, porque ya lo bueno está seleccionado y queda la medianía.

Habrà habido también méritos extraordinarios, superiores a las corrientes pedagógicas, algún genio o genial pedagogo, de que tan avara es Natura, que habrá caído fuera del compás de apreciación del Tribunal. Una fortísima personalidad que levanta antipatías con su audacia profesional y su serena posesión de sí mismo. Que ha querido ser el primero en su profesión, y que tan allá ha marchado que ha caído, no en el número primero, sino bajo cero en la selección.

Este puede apelar, y cualquier otro que verdaderamente se creyese mal juzgado. Véase el artículo siguiente, con cuya apelación se atreverán los meritorios, pero que no servirá de recurso del pataleo.

Art. 13. Aquellos de los Maestros de Sección que deseen optar al cargo de Director o Directora, solicitarán, en el término de ocho días, verificar su disertación en Madrid, remitiendo tema, tiempo y tribuna pública que prefieren. Lo mismo harán los que, no figurando entre los aprobados, hayan creído sufrir error de juicio.

Art. 14. La Dirección general solicitará de las tribunas designadas el permiso para actuar; constituirá el Tribunal, con los tres jueces cita-

dos, un catedrático de la Universidad y un sacerdote (omitidos por errata de imprenta), además, e irá convocando a los disertantes por orden de méritos y con la mayor publicidad.

Todos son aptos para regir las Secciones; ahora que alce el dedo el que se crea capacitado para dirigir, y que lo pruebe. Regir no es dirigir. Dirigir tampoco es mandar. Es necesario una idea fortísima, clara y fecunda que se quiere dar a la Humanidad. La Escuela es la encargada de dar las ideas. Es menester que los que las dirigen las tengan. No muchas, pero siquiera una bien arraigada. El principio de la división del trabajo así lo requiere. Si veinte graduadas de Madrid dan como matiz de su educación veinte ideas principales, a los seis años interferirán en las casas, en los juegos, en los clubs, en la Segunda enseñanza, en las academias, en la vida pública, en el café. Y cada una será contenida y equilibrada por la crítica de las otras, que serán su estímulo y su complemento. Y la ideación mejoraría la raza.

El Director de Escuela ha de tener una idea fecunda al menos.

Pero no basta que la tenga: ha de saberla exponer. ¿Elocuentemente? ¿Lisa y llanamente? De ambos modos. La elocuencia verdad es, al parecer, lisa y llana. Y la llaneza puede ser sugestiva y elocuente. No tenemos a las críticas de los demás. Los más son los menos elocuentes. Los menos son los que saben exponer lo que llevan dentro. No busquemos, pues, el mérito en los votos, porque los torpes derrotarían a los hábiles y el mundo iría hacia atrás. El tener una idea fecunda es bueno; el tenerla y saberla imponer es mejor. ¿Por qué hemos de tener miedo a superarnos? Hay que superarse. Y el que tenga una idea debe ser elocuente para exponerla, porque si se muere sin exponerla y hacerla circular, la idea, que es su alma en relación con la especie, se ha perdido. Hay que tener elocuencia lisa y llana.

¿Basta ser buen Maestro y tener una idea y poderla expresar elocuentemente para dirigir? No basta. Dirigir es poner en la voluntad de los que rigen nuestra idea para que la hagan suya y la den al círculo de acción que rigen. El que dirige dirige dos veces: la acción del regido y su acción.

¿Cómo el regido se someterá al régimen? Si el Director tiene una idea consagrada a la cual representa, si se la ha sabido sugerir y comprender, y si tiene carácter para hacer que se imponga. El carácter es la resultante de la voluntad. La voluntad tiene su gravitación. Y un hombre que ha contrapesado sin concurso de doctos, exponiendo con voluntad fuerte su idea, y que aquellas voluntades se le han rendido, y concedido parte de la suya para que la ejecute, puede contrapesar la voluntad de sus subordinados, que han sido además aquilatados en las mismas o semejantes pruebas, y pudieron entonces aspirar a la Dirección. Si no lo hicieron, no tendrán que alegar nada para ridiculizarla, desacatarla o resistirla.

Es, pues, necesaria la idea fecunda, el claro modo de enunciarla, la persuasión para sugerirla y el carácter para imponerla. Esta es la discusión que yo tuve conmigo mismo, y esta la conclusión que saqué.

Véase que para mayores garantías se refuerza el Tribunal con el Director general de enseñanza, un catedrático y un sacerdote, y que se dará la mayor publicidad a los actos para que el espíritu de justicia tenga su salvaguardia; pero no de populacho profano, sino de doctos.

Art. 15. La disertación oral durará de cuarenta a noventa minutos, será calificada de cero a veinte puntos por los seis jueces, y la suma de estas calificaciones con las de la calificación pro-

fesional práctica determinará el orden en la lista para Directores.

Los que alegaron error de juicio serán declarados por la Dirección general, en público y al final de su disertación, dignos o no de visita extraordinaria. En caso afirmativo se calificará por todo el Tribunal la disertación, y el Director general, el catedrático y el sacerdote visitarán de nuevo al opositor en su Escuela y le calificarán.

Art. 16. En caso meritorio, se añadirán a la lista en concepto de Directores los que resultasen «aprobados por rectificación de juicio», con su puntuación (a mayor al que menos obtuviese de los aprobados), para ser colocados en el lugar correspondiente, considerándose ampliadas las plazas necesarias al cuadro siguiente, y en lugar que corresponda para no preterir otro derecho.

Como se ve se salva el derecho de apelación justa. En todos los órdenes de la vida existe. El niño apela al padre o a la madre de la injusticia de uno de ellos. En lo criminal, en lo civil, en lo contencioso, en lo gubernativo, en cualquier esfera que se ventilan y enjuician intereses morales o materiales existe la apelación. ¿Por qué no ha de haberla en las oposiciones?

Cuanto más que un Maestro que no sea trabajador no puede pasar, porque aunque hubiese deslumbrado en Madrid, si los otros jueces (no los que le juzgaron) ven que no responden las obras con las palabras, se quedará sin efecto en su apelación y confirmada su negligencia.

DANIEL RANZ LAFUENTE

SE HA PUESTO A LA VENTA

VIAJE POR LAS ESCUELAS DE ESPAÑA

El cerco de Madrid. — Viaje a la Sierra. — Por Castilla y León. — Asturias. — El prejuicio contra el Maestro. — La Sociedad de Amigos de la Escuela

por

LUIS BELLO

Un tomo de 317 páginas, CINCO pesetas.

Pídase en todas las librerías y en la administración de

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. — Quevedo, 7. — Madrid

REVISTA FEMENINA

CRONICA DE LA MODA

Las blusas

Varias veces hemos tratado este mismo asunto y siempre queda algo por decir. Y es que la blusa, en todas sus encantadoras variedades de telas, formas y colores, es la prenda más útil en todas las estaciones y puede confeccionarse para todos los gustos.

La bella y pulcra intervención de los diversos tejidos lavables da ocasión a la confección de los distintos modelos denominados de «lencería», con sus múltiples plieguecitos a mano, sus plisados volantes, sus encajes y bordados, etc.

De este modo se obtienen efectos de una



delicadeza encantadora y artística, siempre en un estilo más o menos de fantasía e imaginación, como puede verse en los adjuntos grabados, en que el tejido contrasta con los encajes y las vainicas que rematan los corsés.

En el primer modelo, unos pequeños botoncitos cierran en todo lo largo el delantero e igualmente ajustan el breve escote del canesú y los largos puños.

La blusa del segundo dibujo lleva por todo adorno una tiras dobles para el cuello-

corbata y el cinturón. Lleva también unos múltiples calados, en seda de tono más oscuro, para dar mayor realce a los motivos, y bien pueden ser vainicas de máquina para mayor rapidez e igualdad en la confección.

La blusa, según la presenta la moda en este invierno, completa los trajes de chaqueta de más vestir, confeccionados en paño de seda o terciopelo negro.

Desde luego, la blusa, antes de terminar su imperio, sigue triunfando en todas las combinaciones, pues la gran variedad de formas, colores y ornamentos llenan todos los gustos y caprichos, desde la mayor sencillez hasta la más grande de las complicaciones.

ALREDEDOR DE LA VIDA FAMILIAR

La influencia de la madre

Indudablemente es la madre el factor más importante en la vida del hombre. A ella debemos todo. Las hazañas de los héroes, la obra del escritor, la estatua del escultor, todo cuanto en lenguas de la fama causa la admiración de la historia, es debido a la labor silenciosa, abnegada, habilísima, constante y hasta heroica de la madre que supo preparar el alma de su hijo para tan grandes empresas. Todo cuanto dijéramos nosotros acerca del sublime papel que las madres desempeñan en la educación de sus hijos, sería pálido reflejo de lo que hombres consagrados por su talento afirman, por lo que será mejor trasladar algunos de estos pensamientos.

José de Maistre, ilustre escritor francés, dice:

«No inventó la mujer el álgebra, ni el telescopio, ni la máquina de vapor; pero ha hecho y está haciendo algo más grande y hermoso, más sublime y más trascendental: educar a los genios que tales maravillas legaron a la humanidad.»

Lincoln, al posesionarse de la presidencia de la República de los Estados Unidos, exclamó:

«Todo lo que soy o espero ser se lo debo a la angelical solicitud de mi madre.»

El testimonio de los grandes hombres que reconocen la ilimitada deuda contraída con su madre, llenaría las páginas de la historia desde el principio del mundo hasta nuestros días.

Michelet, el gran historiador francés, dice al hablar de su madre:

«He pensado en una mujer cuyo espíritu me hubiese ayudado en estas luchas. La perdí hace varios años, cuando yo era todavía un niño, y sin embargo no se aparta de mi memoria y sigue viviendo en mi compañía. Conmigo sobrellevó la pobreza, y no quiso la suerte que compartiera mi ulterior prosperidad. Siento a mi madre en todas mis obras, pensamientos, gustos y aficiones. Mucho le debo.»

Decía el célebre pintor Benjamín West:

«Un beso de mi madre me hizo pintor.»

La escritora Dorotea Dix ha dicho:

«Ahí está el vencedor. Por fin realizó la proeza, y las gentes le enaltecieron y aclamaron sin que nadie pensara en la modesta mujer que había sido el oculto resorte de su pujanza: su madre. También, muchas veces, el mismo vencedor olvida quién cultivó el laurel de su victoria.»

Y así, como tributo a las madres, podríamos citar mil y mil ejemplos más que llevarían el convencimiento a nuestros hijos la obligación de seguir el camino que señale en la vida la madre.

DE PUERICULTURA

La salida de los dientes a los niños

La salida de los dientes de leche se realiza por grupos, que suelen guardar un orden regular.

Entre los cuatro y ocho meses se ven aparecer, casi al mismo tiempo, los dos incisivos medianos inferiores. A las seis u ocho semanas después aparecen los dos incisivos medianos superiores; algunas semanas más tarde salen los incisivos laterales inferiores.

Después de un nuevo descanso de unos dos meses, el niño, que ya habrá cumplido el primer año, presenta los dos incisivos laterales superiores y las cuatro primeras muelas, las cuales nacen en el espacio de cerca de dos meses, y pasado otro espacio de tiempo igual aparecen los colmillos.

Finalmente, hacia el fin del segundo año, o durante el tercero, los cuatro segundos

molares hacen su brote, y la primera dentición se ha completado.

Como se comprenderá, esto no resulta siempre al pie de la letra, pero sí aproximadamente.

ALBUM FEMENINO

PAZ

Es nota de dulcísima cadencia
que brota de celeste arpa florida,
ave dichosa que en la calma anida
y flor divina de aromada esencia.

Es fulgor en la lóbrega existencia
y bálsamo en el alma dolorida,
consuelo en los pesares de la vida
y tregua en el luchar de la conciencia.

Sólo la paz se goza perdonando,
y sólo el corazón es feliz cuando
perdonamos y somos perdonados.

Que al volver al espíritu la calma,
no hay placer más sublime para el alma
que vivir sin odiar ni ser odiados.

LUCÍA CALLE DE CASADO

LA MUJER EN LA CASA

La moda del hierro forjado

Alegre sobremanera a los que saben apreciar el hierro forjado la boga de que goza, tanto en los interiores como en los exteriores de las casas.

Magníficas rejas y portones, bancos de jardines, primorosamente trabajados, que desafían el tiempo y sus consecuencias, son objetos costosos y artísticos usados por los grandes decoradores. En el interior de las casas se ven maravillas de delicadeza, de forma y líneas que hacen comprender que sea uno de los encantos del momento. Empezó la moda hace muy pocos años con esas lámparas de hierro forjado que se han hecho tan populares. La siguieron los pies para los globos de cristal llenos de pececillos de colores, y también para sostener macetas. Abundan, igualmente, ceniceros y otros objetos.

La novedad es el acuario cuadrado o rectangular, de vidrio, con plantas y peces, y las altas columnas labradas para las vasijas de cobre, bronce o cerámica para flores y plantas. Son tan decorativas con sus motivos trabajados, que de por sí ya constituyen un adorno. ¡Y qué decir de los soportes y barrotes para cortinas o portieres, como hoy se llaman!

Lo
reces
tos m
much
Nu
bre e
de la
COC
Se
limpi
cebol
se se
Se
mant
tacita
esté
cham
huevo
darle
rar bi
El
las sa
cilme
evitar
pizca
El
cortar
—E
el día
125 g
huevo
vo no
queda
contra
tiene
jo, re
del ag
no se
drido
viend
y los
CON
Proce
Se
ca qu
150 ó
da, la

Los extremos de los soportes parecen florecer con la gracia de sus flores y hojas. Estos motivos florales es reproducen en otros muchos objetos, como guardafuegos, etc.

Nuestro objeto es llamar la atención sobre esta modalidad interesante en el adorno de la casa.

COCINA PRACTICA

Costillas a la bechamel

Se preparan las costillas, dejando bien limpio el hueso; se fríen un poco con ajo, cebolla y perejil, para que tomen el gusto, y se separan del aceite y se dejan enfriar.

Se prepara en la sartén una cucharada de manteca o de aceite, dos de harina y dos tacitas de leche, dejándola cocer hasta que esté espeso. Se pasan las costillas por la bechamel, completamente fría; luego, por el huevo batido y el pan rallado, procurando darles buena forma; se fríen, dejándolas dorar bien.

Consejos culinarios

El caldo que se deja para añadir con él las salsas o para preparar sopas, se agría fácilmente, inutilizándose. Esto es muy fácil de evitar si se tiene cuidado de añadirle una pizca de bicarbonato de sosa.

El mismo procedimiento impide a la leche cortarse y la conserva muchas horas más.

—Para saber si un huevo está puesto en el día, se disuelven en un litro de agua 125 gramos de sal común y se sumerge el huevo en el líquido así preparado. Si el huevo no tiene más de veinticuatro horas, se queda en el fondo del recipiente; si, por el contrario, cuenta tres o cuatro días, se mantiene entre el fondo y la superficie; más viejo, remonta del todo, y si no es fresco, sale del agua y flota sobre ella. El que un huevo no sea fresco no quiere decir que esté podrido. Esto no puede comprobarse más que viendo a la luz de una lámpara las manchas y los turbios que nacen en la putrefacción.

CONOCIMIENTOS UTILES

Procedimiento para distinguir la manteca natural de la adulterada

Se pone en un tubo de ensayo la manteca que se quiere probar, y se calienta hasta 150 ó 160 grados; si la manteca es adulterada, la cantidad de espuma que se produce

es muy insignificante; toda la masa experimenta una especie de ebullición irregular, acompañada de violentos saltos, que tienden a arrojar una porción de manteca fuera de la vasija. La parte grasa de la manteca conserva sensiblemente su calor natural, pero el resto se ennegrece, y separándose en forma de racimos se pega a las paredes del vaso.

En cuanto a la «manteca natural», da resultados muy diversos. Calentándola a grados 150 produce una espuma abundante, los saltos son menos pronunciados, y la masa ennegrecida, más la materia colorante, quedan en suspensión en la manteca.

Examinada con el microscopio, la manteca natural presenta unos globulitos sin forma alguna de cristalización, en tanto que los glóbulos de la manteca adulterada son angulosos o circulares, pues provienen de la estearina, que forma parte del sebo.

Enfermedad del vidrio

Se ha descubierto que el vidrio está expuesto a una enfermedad particular, que ataca, sobre todo, al que cuenta con algunos siglos de existencia, y que puede, por consiguiente, destruir en poco tiempo las antiguas vidrieras de colores que son orgullo de algunas iglesias.

El vidrio enfermo pierde su transparencia y se hace menos resistente; a primera vista parece lleno de agujeritos, y con la simple presión de un dedo cae hecho pedazos.

No se conoce con certeza la causa de esta enfermedad; pero lo más probable es que la produzca algún microorganismo, un hongo microscópico que se alimenta de la sílice del vidrio, disolviéndola para asimilársela. Esta explicación es tanto más verosímil cuanto que ya se conocen otros organismos comedores de sílice, entre ellos las esponjas, ciertos protozoarios y algunas algas, especialmente las diatómeas. Se dirá, tal vez, que el vidrio es duro, y que parece mentira que un hongo pueda hacer mella en él; pero también es duro el cemento y, sin embargo, hay ciertas bacterias que lo descomponen con gran facilidad, segregando un compuesto nítrico especial.

Sería interesante averiguar si es algún compuesto análogo al que destruye las vidrieras y cuál es el organismo que la produce.



ESCUELAS GRADUADAS

Una opinión más.

Hace algún tiempo se viene debatiendo grandemente en toda la prensa profesional sobre la provisión de las direcciones de Escuelas graduadas.

Muchos compañeros han expuesto su opinión razonada sobre el particular, actitud plausible, porque con ello demuestran su interés por las cosas de enseñanza.

Lo que extraña grandemente es que todos se fijen únicamente en la selección de directores, como si el éxito de estos grupos escolares dependiese solamente de la labor de un solo Maestro.

Todos o casi todos los que han tomado parte activa en este debate son directores de graduadas, y aquí está la equivocación latente, en que conociendo, como conocen, lo que es este sistema de enseñanza, releguen, hasta el punto de no hacer mención de ellos, a los Maestros de sección.

¿Por qué, pues, no se discute la forma de proveer las secciones, siendo cargos estos, dentro del sistema graduado, casi de igual importancia que las direcciones?

Únicamente un compañero y amigo, el señor López Escudero, apuntó la conveniencia y necesidad de seleccionar igualmente los Maestros de grado.

La labor del Magisterio, en el sistema graduado, debe ser uniforme, de compenetración espiritual, de colaboración mutua; deben marchar al unísono en la obra escolar, deben comulgar en idénticas ideas pedagógicas; en una palabra: un Maestro en esencia y varias personas distintas.

Si alguno de los educadores de la Escuela está distanciado de sus compañeros por falta de cultura necesaria, por desconocimiento del régimen graduado, por incompetencia profesional, pues sabido es que no es mejor Maestro el que más sabe, sino el que mejor enseña, por desconocimiento de los últimos procedimientos pedagógicos, o por la divergencia de ideas con los de sus compañeros de Escuela, ésta no rendirá el fruto apetecido; la obra de la educación será deficientísima. Esta Escuela graduada rendirá menos beneficios que una unitaria cargada de matrícula.

Seguramente contemplarán muchos compañeros en sus Escuelas estas frases, demasiado gráficamente:

¡Es triste, pero hay que rendirse ante la evidencia!

En muchas graduadas españolas acontece, por desgracia, lo que acabo de narrar; ya lo saben los Maestros.

Es fruta abundante la desavenencia entre directores y dirigidos: A muchos de los primeros se les llena la cabeza de autoridad; los más de los segundos no acatan, por razonables que sean, las órdenes de la autoridad escolar.

¿Se corregirán estas disensiones, funestas para la enseñanza, con un sistema inmejorable de selección de Maestros directores? ¡Difícilmente!

La mejor dirección de una Escuela, indiscutiblemente, es la armonía entre sus Maestros. Si éstos sujetan sus acciones al común acuerdo, si la voz soberana es la voz de la Junta, si de hecho no existen directores ni dirigidos, si la autoridad reside en el respeto mutuo de los compañeros, si toda modificación pedagógica que se introduzca en la Escuela es sancionada por todos los educadores del centro, esta graduada rendirá el fruto que debe rendir, esta Escuela llenará, en la enseñanza, el cometido que le está encomendado.

Mientras esto no acontezca en nuestros grupos escolares será inútil esforzarnos en seleccionar directores.

¿Cómo conseguiremos tal armonía? Procurando agrupar en las Escuelas Maestros de igual nivel cultural, de idéntica competencia profesional, Maestros que hayan bebido en la misma fuente pedagógica, educadores de edad parecida, porque el tiempo es un excelente truncador de ilusiones.

Selecciónese, por medio de una oposición única, directores y Maestros de grado, adjudicando, después, las direcciones vacantes a los primeros de la lista de aprobados. Esta lista suministrará el personal docente necesario para todas las graduadas de España, *sin distinción*, por el número de grados.

Así las cosas, en cada Escuela habrá un director pedagógico, la Junta de Maestros y otro administrativo, el que por sus méritos se haya hecho acreedor a tal título.

VALERIANO MARTINEZ PEREZ
Director de Escuela graduada

Mosqueruela (Teruel).



IND

Dic

tienda

de sese

se indic

ción for

—Otr

termo a

rario de

Segund

—Otr

la renun

oposició

de Hist

mia pat

Cádiz y

—Otr

adquisi

dad de

—Otr

ras para

Cuestio

concurso

element

—Otr

cio y Pé

Santa C

DICI

rector c

concede

a la alu

—Otr

tadas co

de Prim

actual (

siguient

Maestro

tablece

—Otr

y García

la Escue

—Otr

Cuerpo

y Arque

sus serv

se indic

último,

cia, el 3

sueldos.

—Otr

por resie

se menci

—Otr

concurso

cuela N

—Otr

pesetas

poniend

sorero d

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DICIEMBRE 10.—Real orden disponiendo se entienda prorrogada a la de setenta y uno la edad de sesenta y nueve fijada en las disposiciones que se indican para incoar el expediente de clasificación forzosa de los Maestros nacionales.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Luis Luna Rodríguez, Auxiliar numerario de la Sección de Ciencias del Instituto de Segunda enseñanza de Granada.

—Otra admitiendo a D. Juan Bartual y Moret la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones, turno de Auxiliares, a las Cátedras de Histología e Histoquímica normales y Anatomía patológica, de las Facultades de Medicina de Cádiz y Valladolid.

—Otra resolviendo el concurso anunciado para adquisición de máquinas de escribir por la cantidad de 15.000 pesetas.

—Otra nombrando las Comisiones calificadoras para las asignaturas que se indican, de los Cuestionarios cuya publicación ha de preceder al concurso de obras de texto del Bachillerato elemental y de los Bachilleratos universitarios.

—Otra nombrando a doña Susana Villavicencio y Pérez Inspectora de Primera enseñanza de Santa Cruz de Tenerife.

DICIEMBRE 14.—Real orden autorizando al Director del Instituto de Vitoria para que pueda conceder matrícula gratuita en todos sus estudios a la alumna María Luisa Moré y Esteban.

—Otra resolviendo las reclamaciones presentadas contra las órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza de 28 de octubre del año actual (*Gacetas* de los días 9 y 10 de noviembre siguiente) de nombramientos provisionales de Maestros por los cuatro primeros turnos que establece el artículo 75 del Estatuto vigente.

—Otra nombrando a doña Modesta Olivito y García Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de Zaragoza.

—Otra disponiendo que los funcionarios del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, que se mencionan, que prestan sus servicios en las dependencias de Canarias que se indican, perciban, a contar del día 1.º de julio último, en concepto de indemnización de residencia, el 30 por 100 del importe de sus respectivos sueldos.

—Otra (rectificada) relativa a indemnizaciones por residencia a los funcionarios de Canarias que se mencionan.

—Otra disponiendo que se provea mediante concurso examen una plaza de Portera de la Escuela Normal de Maestras de Soria.

—Otra concediendo la subvención de 4.032,50 pesetas a la Biblioteca Popular Segoviana y disponiendo se libre dicha cantidad a favor del Tesorero de la misma.

DICIEMBRE 15.—Real orden nombrando a don Joaquín Mena y Sarasate Director de la Escuela de Altos Estudios mercantiles de Bilbao.

—Otra concediendo las subvenciones que se indican con destino a las Bibliotecas que se mencionan.

—Otra disponiendo asciendan en corrida de escalas, a los sueldos y antigüedades que se expresan, los Maestros y Maestras del primer Escalafón que se citan.

DICIEMBRE 16.—Real orden aprobando la propuesta que eleva a este Ministerio la Junta de Patronato del Museo Nacional de Arte Moderno, referente a conferencias, en la forma que se expresa.



1.º DICIEMBRE.—R. O.—CREACIÓN DE ESCUELAS ANULADAS.—No habiéndose remitido a este Ministerio por las Inspecciones provinciales de Primera enseñanza, a pesar del tiempo transcurrido, las copias de las actas juradas re lamentarias, en cumplimiento de las Reales órdenes de 16 de julio y 11 de noviembre de 1925, y 2 de agosto último (*Gacetas* del 26 de julio, 2 de diciembre y 19 de agosto, respectivamente), por virtud de las cuales fueron creadas, con carácter provisional, las Escuelas nacionales que aparecen en la adjunta relación, y no pudiéndose acceder a las peticiones de prórroga formuladas por algunos Ayuntamientos, por no autorizarlo las disposiciones vigentes; pero siendo atendibles en varios casos las causas que se alegan y motivan el incumplimiento relativo al envío de las copias de las mencionadas actas juradas, por lo que deben facilitarse a los Ayuntamientos de los pueblos en que se anula la creación provisional de Escuelas medios de solicitar la rehabilitación de las mismas, para que los gastos que hubieran efectuado y compromisos contraídos no resulten estériles,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se consideren anuladas las creaciones provisionales de las Escuelas que figuran en la relación que se acompaña, ya que se trata de inversión de crédito, que no puede quedar supeditada a la mayor o menor diligencia de los Ayuntamientos en proporcionar los elementos a que están obligados, mientras otros pueblos esperaban la concesión.

2.º Los Ayuntamientos referidos podrán solicitar la rehabilitación de los expedientes, para proceder a nueva creación provisional de las Escuelas anuladas, con cargo al crédito que para estas atenciones puedan consignarse en Presupuestos, debiendo elevarse las oportunas instancias antes del 15 de enero próximo; y

3.º A los efectos de su resolución, en los casos que proceda, los expedientes así rehabilitados se consideran comprendidos en el apartado letra

C) del número 2.º de la Real orden de 2 de noviembre de 1923 (*Gaceta* del 6).—(*Gaceta* 11 diciembre.)

Relación de las Escuelas anuladas a que se refiere la Real orden de fecha 1.º de diciembre de 1926.

Número de orden, 1, Arboleas (Almería), para Limaria, una mixta para Maestro.

2, Arboleas (Almería), para Higuerales, una mixta para Maestro.

3, Ayna (Albacete), para Villarejo, una mixta para Maestra.

4, Barcarrota (Badajoz), para casco, una unitaria de niñas.

5, Barco de Valdeorras (Orense), para casco, una unitaria de niñas.

6, Bellvert (Lérida), para Olía, una mixta para Maestro.

7, Cangas de Onís (Oviedo), para Santianes de Ola, una mixta para Maestro.

8, Corcubión (Coruña), para Redonda, una mixta para Maestra.

9, Chirivel (Almería), para Cantal, una mixta para Maestro.

10, Chirivel (Almería), para Rambla de Abajo, una mixta para Maestro.

11, Dumbria (Coruña), para Ezaro de Abajo, una unitaria de niñas.

12, El Toboso (Toledo), para casco, una unitaria de niños.

13, Frío (Lugo), para Cota, una mixta para Maestra.

14, Hinojares (Jaén), para Cuenca, una mixta para Maestro.

15, La Puebla de Caramiñal (Coruña), para La Lomba, una unitaria de niños.

16, Larrabezú (Vizcaya), para Barrio de Goicolegea, una unitaria de niños.

17, La Vid (Burgos), para Zuzones, una unitaria de niñas.

18, Montesclaro (Toledo), para casco, una unitaria de niñas.

19, Palas del Rey (Lugo), para Ferradal, una mixta para Maestra.

20, Palas del Rey (Lugo), para Ferreiras, una mixta para Maestra.

21, Páramo (Lugo), para Moscaus, una mixta para Maestro.

22, Tirvia (Lérida), para casco, una unitaria de niñas.

23, Bailén (Jaén), para casco, una unitaria de niñas.

24, Iznatoraf (Jaén), para casco, una unitaria de niñas.

25, Marmolejo (Jaén), para casco, una unitaria de niñas.

6 DICIEMBRE.—R. O.—MATERIAL DE ENSEÑANZA PARA CIEGOS.—En el expediente de concurso público anunciado en la *Gaceta* de 21 de octubre último para la adquisición de material para la especial enseñanza de ciegos y sordomudos por la cantidad de 16.500 pesetas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver

que se declare desierto el referido concurso anunciado para la adquisición del especial material de enseñanza para ciegos y sordomudos.—(*Gaceta* 11 diciembre.)

10 DICIEMBRE.—R. O.—PORTERA DE ESCUELA NORMAL.—Vacante una plaza de Portera de la Escuela Normal de Maestras de Soria, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, y de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 2 de junio de 1924 (*Gaceta* del 3),—

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la citada plaza se provea, mediante concurso-examen, con sujeción a las reglas siguientes:

Las aspirantes dirigirán sus solicitudes a la Directora de la Escuela en un plazo de quince días, a contar desde la publicación de la presente Real orden en la *Gaceta de Madrid*, acreditando las condiciones que a continuación se expresan:

a) Edad mínima de veintitrés años y máxima de cuarenta, con certificación expedida por los encargados del Registro civil, legalizada, si no procede del territorio de la Audiencia.

b) Plenitud de su capacidad física, justificada facultativamente.

c) Conducta moral intachable, tanto en la vida social como en la doméstica, acreditada debidamente con certificados de las autoridades locales.

d) Saber leer y escribir y las cuatro reglas de Aritmética.

Al efecto indicado, procederá la Dirección del Centro a dar cumplimiento a lo que preceptúa el número 5.º del mencionado Real decreto, sometiendo a las concursantes a la prueba señalada en el apartado d) del número 4.º del Real decreto citado.—(*Gaceta* 14 diciembre.)

10 DICIEMBRE.—R. O.—COMISIÓN COPILADORA DE LA LEGISLACIÓN.—En cumplimiento de la Real orden circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 17 de noviembre del año actual, por lo que respecta a este Ministerio, exige tener en cuenta las circunstancias especiales que concurren en su legislación, cuyo casuismo y complejidad requiere constituir la Comisión revisora, de suerte que atienda gradualmente al doble cometido de llegar a la formación de un índice de vigencias, en primer término, y en segundo, y sobre la base de tal índice, establecer el sistema que coordine y armonice las diversas disposiciones vigentes entre sí, para formar los Estatutos que se previenen, no olvidando que las disposiciones en ellos contenidas han de constituir obligado antecedente de las nuevas previsiones legales que la razón y experiencia demanden establecer.

De esta suerte, la Comisión cuyo nombramiento se propone podrá ser modificada o ampliada con la admisión de personas de reconocida capacidad y depurado criterio jurídico, cuando, establecido el índice de vigencias, llegue el momento de refundirlas, sistematizarlas y distribuirlos en Estatutos especiales.

Por estas consideraciones, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer

el no
el ill
rior
Cabr
de A
ción
jo,
Ed
ción
rral,
José
da cl
mini
y D.
te a
Com
para
dispo
(Gac
11
RES.—
alcal
do un
la bil
niños
cio F
Ansó
ra la
por
doña
diene
ge y
dente
do M
conce
pliar
ne, y
Valls
dagó
insta
bliote
Re
instru
30 de
brero
dades
biblio
respe
quiri
Re
e Ins
bliote
ciona
tecas
Co
venci
libros
rá a
lares,
dos a
Co
de la
acade
inspe

el nombramiento de una Comisión, integrada por el Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior y Secundaria, como Presidente; D. Xavier Cabello Lapiedra, Abogado del Estado; D. José de Acuña y Pérez de Vargas, Jefe de Administración de primera clase; D. Angel Dabán y Vallejo, Jefe de Administración de segunda clase; don Eduardo Torralba y Medina, Jefe de Administración de tercera clase; D. José Pellicer y del Corral, Jefe de Negociado de primera clase, y don José Villarias Llano, Jefe de Negociado de segunda clase, con la colaboración de los Jefes de Administración de primera clase D. José Die y Mas y D. Ricardo Magasén Llerandi, ya especialmente adscritos a este servicio, procediendo esta Comisión, desde luego, a preparar los trabajos para el estudio, recopilación y refundición de las disposiciones legislativas de este Departamento. (Gaceta 17 diciembre.)

11 DICIEMBRE.—R. O.—BIBLIOTECAS POPULARES.—Vistos los expedientes promovidos por el alcalde de Valdemoro-Sierra (Cuenca), solicitando un subsidio de 522,25 pesetas, con destino a la biblioteca popular instalada en la Escuela de niños de dicho pueblo; por el Maestro D. Leoncio Fernández Gallego, de la Escuela nacional de Ansó (Huesca), interesando 1.214,50 pesetas para la biblioteca, también popular, que preside; por la Maestra de Carabanchel Bajo (Madrid), doña María Encarnación Campesino García, pidiendo 1.000 pesetas para la biblioteca que dirige y funciona en su misma Escuela; por el presidente del Ateneo Riojano de Logroño, D. Alfredo Muñoz y Martínez de Morentín, rogando se concedan 1.000 pesetas de subvención para ampliar la biblioteca popular que la sociedad sostiene, y por el Inspector de Baleares, D. Juan Capó Valls de Padrinas, como Director del Museo Pedagógico provincial de Palma de Mallorca, que insta la subvención de 1.000 pesetas para la biblioteca popular del Museo:

Resultando que los cinco expedientes se han instruido y tramitado a tenor de la Real orden de 30 de enero próximo pasado, *Gaceta* de 3 de febrero, informándolos favorablemente las autoridades académicas en cuanto al desarrollo de las bibliotecas, y la Junta facultativa de Archivos respecto a la lista de obras que se proyecta adquirir:

Resultando que en algunos casos los Maestros e Inspectores forman parte de las Juntas de bibliotecas populares, y que algunas de éstas funcionan en las Escuelas juntamente con las bibliotecas infantiles:

Considerando que el otorgamiento de las subvenciones antes indicadas para la compra de los libros en cada expediente relacionado contribuirá a los fines de cultura de las bibliotecas populares, y que las de que se trata cuentan más de dos años de existencia legal:

Considerando que, cuando en la Junta directiva de las bibliotecas populares figure una autoridad académica cualquiera, no procede la visita de inspección con cargo al Tesoro, aludida en la re-

gla 5.^a de la citada Real orden de 30 de enero, ya que la finalidad que se persigue está cumplida, y que en éste, como en todos los casos, el servicio debe compaginarse y estar subordinado al interés del Erario público:

Considerando que los libros de la biblioteca infantil tienen características delimitadas y destino apropiado, y que ni por razón de edad, ni de higiene, ni de pedagogía, ni del distinto concepto legal, deben mezclarse o circular indistintamente con los otros de la biblioteca para adultos, en revuelta confusión y menoscabo de lo que se ofrece y reserva al niño:

Atendiendo a la conveniencia del servicio y vista la Real orden de 30 de enero próximo pasado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se concedan las subvenciones solicitadas, librándose por la Ordenación de Pagos, con cargo al capítulo 18, art. 2.º, concepto 18, y a justificar en todos los casos, las siguientes cantidades: 522,25 pesetas a D. Julián Sánchez Vázquez, Maestro nacional de Valdemoro-Sierra (Cuenca), que regenta la biblioteca popular instalada en su Escuela; 1.214,50 pesetas a D. Leoncio Fernández Gallego, Maestro nacional y presidente de la biblioteca popular que funciona en la Escuela de Ansó (Huesca); 1.000 pesetas a doña María Encarnación Campesino García, Maestra nacional, que dirige la biblioteca popular existente en su Escuela de Carabanchel Bajo (Madrid); 1.000 pesetas a D. Alfredo Muñoz y Martínez de Morentín, abogado y presidente del Ateneo Riojano, de Logroño, y de la biblioteca popular circulante de dicho Centro de cultura, y 1.000 pesetas a D. Juan Capó Valls de Padrinas, Inspector de Primera enseñanza y Director de la Biblioteca Popular del Museo Pedagógico de Palma de Mallorca, debiendo cumplir los interesados la regla 10 de la precitada Real orden.

2.º Que para la acertada aplicación de la Real orden de 30 de enero del corriente año se tenga presente:

a) Que en las localidades donde la única autoridad académica sea el Maestro o Maestra de Escuela nacional, corresponderá a éstos la visita señalada en la regla 5.^a de la repetida Real orden, cuando no formen parte de la Asociación o Junta de la Biblioteca popular, y que, en caso de intervenirla con cualquier carácter, suple su informe a la visita de inspección, bien entendido que este informe o el del visitador ha de referirse a las condiciones de instalación y desarrollo de la biblioteca, nunca a la lista de obras que se proyecte adquirir, por ser asunto de la competencia de la Junta facultativa de Archivos.

b) Que la biblioteca escolar no puede confundirse ni incorporarse a la biblioteca popular, y que su uso está reservado solamente a los niños de las Escuelas nacionales.—(*Gaceta* 15 de diciembre.)

13 DICIEMBRE.—R. O.—CORRIDA DE ESCALAS. En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por

Real decreto de 18 de mayo de 1923 y Real orden de la Presidencia del Directorio militar de 18 de enero de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que asciendan en corrida de escalas, a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

Maestros

1-11-926. Vacante por anulación del ascenso del Sr. Sánchez, núm. 2.261; a 4.000 pesetas, señor Chic, 2.287.

2-11-926. Vacante del Sr. Aja, número 1.180; a 5.000 pesetas, Sr. Vencelá, 1.485; resultas: a 4.000, Sr. Moltó, 2.288; a 3.500, Sr. De Fer, número 3.639.

5-11-926. Vacante del Sr. Núñez, núm. 1.514; a 4.000 pesetas, Sr. Sanz de la Cruz, 2.289; resultas: a 3.500, Sr. Martín, 3.640.

6-11-926. Vacante del Sr. Piñeiro, núm. 3.173; a 3.500, Sr. Ruiz, 3.641.

13-11-926. Vacante del Sr. Fuentes, número 1.495; a 4.000 pesetas, Sr. Yudego, 2.290; resultas: a 3.500, Sr. Tremosa, 3.642.

17-11-926. Vacante del Sr. Farré, núm. 1.123; a 5.000 pesetas, Sr. Del Moral, 1.486; resultas: a 4.000, Sr. Alvarez, 2.292; a 3.500, señor Beltrán, número 3.643.

20-11-926. Vacante del Sr. García, núm. 2.245; a 4.000 pesetas, Sr. De León, 2.293; resultas: a 3.500, Sr. Del Real, 3.644.

23-11-926. Vacante del Sr. Alvarez, número 1.612; a 4.000 pesetas, Sr. González, 2.294; resultas: a 3.500, Sr. Carbonell, 3.645.

29-11-926. Vacante del Sr. Sánchez, núm. 737; a 5.000 pesetas, Sr. Pérez, núm. 1.489; resultas: a 4.000, Sr. Granero, 2.295; a 3.500, Sr. González, 3.346.

Vacante del Sr. Puga, núm. 847; a 5.000 pesetas, Sr. Yerro, 1.490; resultas: a 4.000, Sr. Prol, 2.296; a 3.500, Sr. Montesinos, 3.648.

Vacante del Sr. Rodríguez, núm. 890; a 5.000 pesetas, Sr. Rausell, 1.491; resultas: a 4.000, señor Gonzalo, 2.297; a 3.500, Sr. Moreñete, número 3.649.

Maestras

9-11-926. Vacante de la Sra. Pérez, núm. 1.246 (categoría); a 3.500 pesetas, Sra. Ruiz, 3.556.

16-11-926. Vacante de la señora Moraleda, número 1.496; a 4.000 pesetas, Sra. Beain, número 2.216; resultas: a 3.500, Sra. Fernández, 3.557.

22-11-926. Vacante de la Sra. Canudas, 1.705; a 4.000 pesetas, Sra. Osete, 2.217; resultas: a pesetas 3.500, Sra. Castillo, 3.558.

26-11-926. Vacante de la Sra. Fondevilla, número 1.451; a 4.000 pesetas, Sra. Villacampa, número 2.218; resultas: a 3.500, Sra. González, número 3.559.

Vacante de la señora Sala, núm. 1.837; a 4.000 pesetas, Sra. Cisneros, 2.219; resultas: a 3.500, Sra. Marín, núm. 3.560.

28-11-926. Vacante de la Sra. Pla, número 700 (categoría); a 4.000 pesetas, Sra. Páez, 2.220; resultas: a 3.500, Sra. Casamayor, núm. 3.561.

2.º Que asciendan al sueldo de 2.500 pesetas, con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón:

Maestros

1-11-926. Vacante del Sr. Martín, número 516; a 2.500 pesetas, Sr. Casí, 1.258.

3-11-926. Vacante del Sr. Gonzalvo, núm. 175; a 2.500 pesetas, Sr. Castro, 1.259.

24-11-926. Vacante del Sr. Sáinz, número 642; a 2.500 pesetas, Sr. Alvarado, núm. 1.260.

Maestras

2-11-926. Vacante de la Sra. Fuensalida, número 901; a 2.500 pesetas, Sra. Sanz, 1.095.

4-11-926. Vacante de la Sra. Sánchez, número 430; a 2.500 pesetas, Sra. Martínez, 1.096.

18-11-926. Vacante de la Sra. De la Cuesta, número 1.010; a 2.500 pesetas, Sra. Martínez Puentes, 1.098.

25-11-926. Vacante de la Sra. Herrero, número 950; a 2.500 pesetas, Sra. Tatay, 1.099.

3.º Que cubran sueldo de 3.000 pesetas, con efectos a partir de la fecha de posesión en las Escuelas que definitivamente les han sido adjudicadas, por reingreso, D. Matías Martínez Mena, número 8.689 bis del primer Escalafón, y D.ª Felisa Irrigüible Clavería, núm. 6.096 del Escalafón de plenos derechos.

4.º Que cubra sueldo de 2.500 pesetas, con efectos a partir de la fecha de posesión de la Escuela que definitivamente le ha sido adjudicada, por reingreso, doña Rufina Delgado, número 778 del segundo Escalafón, en la vacante por anulación del ascenso de la Sra. Solaus, número 1.080.

5.º Que cubran sueldo de 2.000 pesetas, con efectos a partir de las fechas de posesión en las Escuelas que definitivamente les han sido adjudicadas, por reingreso, los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón:

Maestros

D. José María Yuste Lozano, núm. 2.025.
D. Francisco Vicente Marzal, 4.703.
D. Cecilio Martínez Nieto, 3.603, y
D. José María Campón Rica, 3.228.

Maestras

Doña Petra Escudero Recio, núm. 2.800.
Doña Guadalupe Aguilo Gil, 2.940, y
Doña Bonifacia Estévez Moreno, indulto.—
(Gaceta 15 diciembre.)

PEDAGOGIA GENERAL,

por DON EZEQUIEL SOLANA
Cuatrocientos ocho páginas, 5 pesetas

Oposiciones a ingreso en el Magisterio

Relación de los 1.691 opositores varones aprobados en todos los distritos, colocados por orden de puntuación, y entre los que tienen igualdad de puntos, siguiendo el orden alfabético de apellidos.

- Diego Bermúdez Ordóñez, 163,50. Granada.
- Felipe Castillo Samper, 163,50. Granada.
- Diego Gutiérrez Membrilla, 163,50. Granada.
- Eduardo Pordomingo, 163,5. Madrid.
- Aquilino Ruiz Cerdán, 163,40. Murcia.
- Cipriano Jiménez, 163,3. Salamanca.
- Manuel Alegría, 163,2. Salamanca.
- Eloy Díez, 163,1. Salamanca.
- Agustín Martín, 163,1. Salamanca.
- Agapito Abia Gutiérrez, 163. Valladolid.
- Francisco Antoní Blasco, 163. Valencia.
- Angel F. R. Jiménez Termes, 163. Zaragoza.
- José Jiménez Marina, 163. Valladolid.
- Pompeyo Matesanz Holguera, 163. Valladolid.
- Salvador Monfort Signés, 163. Valencia.
- Antonio Moreno Carretero, 163. Granada.
- Rafael Morondo Urra, 163. Zaragoza.
- Mariano Mur Coterón, 163. Zaragoza.
- José María Pallarés Margeli, 163. Zaragoza.
- Isaac Pedruelo Tuda, 163. Valladolid.
- José Salvador Peiró, 163. Valencia.
- Francisco Sánchez Ruiz, 163. Granada.
- Tomás Jonás Toral Casado, 163. Oviedo.
- José V. Villanueva Blasco, 163. Valencia.
- Primitivo Díez Cuervo, 162,7. Oviedo.
- Benito Ginés Domínguez, 162,55. Barcelona.
- Felipe Saladas, 162,55. Barcelona.
- Pedro Luis Angosto, 162,5. Oviedo.
- Conrado Batlle, 162,50. Barcelona.
- Gregorio Buezas, 162,5. Madrid.
- Liborio Cases Molíns, 162,5. Zaragoza.
- Juan Estebarauz, 162,5. Madrid.
- Juan Herrera, 162,5. Madrid.
- Manuel Muñoz Carbó, 162,5. Zaragoza.
- Antonio Peláez, 162,5. Madrid.
- Pablo Pérez, 162,5. Madrid.
- Tomás Pérez Salmerón, 162,5. Madrid.
- Leonardo Pozo del Campo, 162,5. Oviedo.
- Francisco Serrano, 162,5. Madrid.
- Florián Álvarez Fernández, 162,4. Oviedo.
- Francisco Vegas, 162,2. Salamanca.
- José Gervasi Fernández, 162. Valladolid.
- Enrique Jaime Pérez, 162. Granada.
- Pedro López Soriano, 162. Granada.
- Hipólito Nodal, 162. Salamanca.
- Diego de Negrodo Quesada, 162. Zaragoza.
- José Benjamín Rodríguez Gómez, 162. Valladolid.
- Leandro Sanz López, 162. Valladolid.
- Aurelio de Vega, 162. Salamanca.
- Prudencio Sánchez Collantes, 161,6. Oviedo.
- José Pérez Castillo, 161,5. Oviedo.
- Vicente Rodríguez Córdoba, 161,50. Murcia.
- Carlos Sellers Más, 161,50. Murcia.
- Isaac García García, 161,4. Oviedo.
- Antonio Rodríguez Pérez, 161,20. Murcia.
- Fernando Fernández Dotor, 161,10. Murcia.
- Constancio Muñiz Pastrana, 161,1. Oviedo.
- Tomás S. Bravo Castelar, 161. Zaragoza.
- Manuel Gabarda Lauterio, 161. Valencia.
- José Garrido de la Peña, 161. Madrid.
- Antonio Herrera, 161. Salamanca.
- Bienvenido Martín, 161. Salamanca.
- Francisco Núñez Díez, 161. Valladolid.
- Ginés Parra Ortega, 161. Murcia.
- Rogelio Prefasi Pujol, 161. Murcia.
- Valeriano Robledinos, 161. Salamanca.
- Juan Sáez Martínez, 161. Murcia.
- Julio Sancho Serra, 161. Valencia.
- Ramón Colom Llach, 160,9. Oviedo.
- Felipe Iñiguez Corcuera, 160,90. Murcia.
- Fermín Calsina, 160,05. Barcelona.
- Honorato García Plaza, 160,5. Madrid.
- Angel Hernández, 160,5. Salamanca.
- Pedro Marijuán Zamora, 160,4. Oviedo.
- Mariano Navarro Pascual, 160,5. Zaragoza.
- Teófilo Pérez de la Mata, 160,5. Zaragoza.
- Gregorio C. Santos Omató, 160,5. Zaragoza.
- Pedro Aceituno Sánchez, 160. Madrid.
- Eduardo Amatiasín Bella, 160. Zaragoza.
- Rufino Bruno Vidal, 160. Zaragoza.
- Alonso Camacho García, 160. Granada.
- Mario Cañadas, 160. Madrid.
- Félix Castellar Castel, 160. Zaragoza.

- Alberto Colom, 160. Barcelona.
 Inocente Fernando Díaz, 160. Madrid.
 Metodio Fontana Ascaso, 160. Zaragoza.
 Félix Izquierdo, 160. Madrid.
 Abelecio L. Lafoz Moliner, 160. Zaragoza.
 Martín Martínez de Grandes, 160. Zaragoza.
- Francisco Medina, 160. Madrid.
 Francisco Pérez Nadal, 160. Madrid.
 Francisco Pérez Tello, 160. Zaragoza.
 Rodolfo Pérez Torrela, 160. Murcia.
 José Perisé Eltor, 160. Zaragoza.
 Emilio Pina, 160. Madrid.
 Leonardo Ruiz Morán, 160. Murcia.
 Basilio San González, 160. Oviedo.
 Isabelo Sánchez, 160. Madrid.
 José Uriz Petrina, 160. Zaragoza.
 Higinio Valero, 160. Madrid.
 Modesto Valls March, 160. Valencia.
 Antonio Cañas Palacios, 159, 8. Oviedo.
 Juan Hernández, 159,77. Santa Cruz de Tenerife.
- José Lloréns Jorro, 159,50. Murcia.
 Joaquín Pueris Gaya, 159,5. Zaragoza.
 José Sepúlveda Domínguez, 159,50. Granada.
- José Taunauve Galán, 159,5. Oviedo.
 Avelino Vargas Moreno, 159,50. Murcia.
 Nicolás A. González, 159,4. Salamanca.
 Fructuoso Miguel Llorente, 159,3. Oviedo.
 Virgilio Pérez Alvarez, 159,2. Oviedo.
 Constantino Sánchez Castro, 159,1. Oviedo.
 Máximo Barajas Salgado, 159. Valladolid.
 Julián Díaz Moral, 159. Valladolid.
 Nicomedes García Arribas, 159. Zaragoza.
 Enrique Gómez Edo, 159. Valencia.
 Mariano Felipe López, 159. Zaragoza.
 Agustín Martín Neira, 159. Valladolid.
 Quirico Palomar Roja, 159. Valladolid.
 Manuel Gil, 158,6. Salamanca.
 Gregorio Simón, 158,6. Salamanca.
 Pascual Atienza Artigot, 158,5. Zaragoza.
- José Blanco Blanco, 158,50. Granada.
 Constancio Martínez Niojo, 158,5. Zaragoza.
- Eduardo Menéndez, 158,5. Oviedo.
 Lucas Gil Santillana, 158,4. Oviedo.
 Antonio Cerdá Alemany, 158,30. Murcia.
 Manuel Fernández Acevedo, 158,2. Oviedo.
 Francisco Ripoll Boix, 158,10. Murcia.
 José Cosialls Llena, 158. Zaragoza.
 Babil Mayoral Leña, 158. Zaragoza.
 Andrés Molina García, 158. Murcia.
 Luis Ruiz Rodríguez, 158. Zaragoza.
 Emilio Sánchez Nieva, 158. Zaragoza.
 Eugenio Segoviano Núñez, 158. Valladolid.
- Eduardo Tejedor Poveda, 158. Valencia.
 Secundino Vallelado Gutiérrez, 158. Valladolid.
- Martín B. Moreno Pamiás, 157,5. Zaragoza.
- Felipe Crespo Moradillo, 157,5. Madrid.
 Agustín Foixá Fontelles, 157,5. Zaragoza.
 Manuel Florensa Tudela, 157,5. Zaragoza.
- Saturnino de la Fuente, 157,5. Madrid.
 Alejandro Herranz, 157,5. Madrid.
 Francisco Iglesias Pascual, 157,5. Madrid.
 José M. Martínez Rodríguez, 157,50. Granada.
- Pablo Martínez Gallo, 157,5. Madrid.
 Ameliano Muñoz Camino, 157,5. Oviedo.
 Luis Peñalba Fernández, 157,5. Zaragoza.
- Diego Prado del Aguila, 157,5. Madrid.
 Luis Bech, 157,50. Barcelona.
 Justo Sanz, 157,5. Madrid.
 Romualdo Vicente, 157,5. Madrid.
 Pedro Pineda Rivera, 157,40. Murcia.
 Jesús Prior, 157,2. Salamanca.
 Ricardo Santamaría, 157,2. Salamanca.
 Cayo Otero Jalón, 157,1. Oviedo.
 Atilano Alonso Ruiz, 157. Valladolid.
 Eduardo González Rojo, 157. Valladolid.
 Lucio Irrune Echevarría, 157. Zaragoza.
 José Llorente García, 157. Granada.
 Alfredo Matarredona Alegre, 157. Valencia.
- Pascual Montelio Canales, 157. Zaragoza.
 José Ortega Cuesta, 157. Granada.
 Antonio Redondo Amo, 157. Valladolid.
 Narciso Sarmentero Saldaña, 157. Valladolid.
- Mariano Siles García, 157. Granada.
 Ricardo Zan Monedero, 157. Valladolid.
 Serafín Andrada, 156,8. Salamanca.
 Abraham Martínez García, 156,7. Oviedo.
 Ricardo Vázquez, 156,7. Salamanca.
 Felipe Castillo, 156,5. Madrid.
 Joaquín Martínez Valle, 156,5. Oviedo.
 Antonio Romero Alvarez, 156,50. Granada.
 Teófilo Alonso, 156,2. Salamanca.
 Angel M. Fernández Muñoz, 156,3. Oviedo.
 José Ferrero, 156,1. Salamanca.
 Lupecino Moreno Verde, 156,2. Oviedo.
 Enrique Pérez García, 156,40. Murcia.
 Francisco Rubio de la Calzada, 156,2. Oviedo.
- Servando Aguado Núñez, 156. Valladolid.
 Federico Arribas Herranz, 156. Valladolid.
 Elías Atienza García, 156. Murcia.
 Tomás Fernández Cruz, 156. Granada.

(Continuará)